##

## **CONSULTA CIUDADANA**

## **SOBRE REORDENAMIENTO DE ESPECTRO EN LA BANDA 3400 – 3600 MHz**

1. **INTRODUCCIÓN**

Es ampliamente reconocido que el espectro radioeléctrico es un bien nacional que, por su naturaleza, es acotado y especialmente escaso en aquellas bandas que son identificadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y reconocidas por el cuerpo técnico normativo internacional 3GPP (*3rd Generation Partnership Project*, por sus siglas en inglés) para uso móvil, por lo que se debe usar en forma eficiente y racional. El uso efectivo y eficiente del espectro radioeléctrico se ha instalado en nuestro país en el sector telecomunicaciones como algo fundamental, que mejorará la competencia y los servicios en general. No obstante lo anterior, se debe tener presente el marco regulatorio y jurídico imperante en Chile, que ha otorgado concesiones a diversos servicios en el transcurso del tiempo.

1. **OBJETIVO**

Conocer la opinión de la ciudadanía, incluyendo empresas, organizaciones y personas naturales, involucradas o interesadas en participar en los temas de telecomunicaciones de nuestro país. Se plantea la problemática de la actual distribución del espectro y se desea conocer las implicancias que conllevaría realizar un reordenamiento de la banda 3.400-3.600 MHz. Cabe señalar que en esta banda, para cumplir con un fallo judicial, se realizó una devolución parcial de espectro de tres operadores. Además, para cumplir con el límite de tenencia máxima de espectro, se realizó la transferencia de una concesión entre operadores, por lo que, y como resultado de ambos eventos, dicha banda quedó bastante dispersa, lo que dificulta introducir en ella servicios modernos como 5G.

1. **CONSULTA**

¿Qué opinión tiene Ud. respecto de realizar un reordenamiento de espectro? Sobre la base de mantener la cantidad de cada operador y poder introducir servicios modernos, que hacen un uso más eficiente del espectro. Las respuestas pueden ser formuladas a cada pregunta específica.